


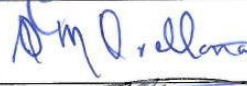


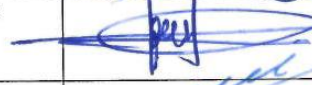



# Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Dolor y Cuidados Paliativos



Elaborado por:	Dr. Carlos Tomás Uriarte	Coordinador de Unidad del Dolor y Cuidados Paliativos	
	Licda. Dalila Anabel Alvarado de Hernández	Enfermera Jefe del Servicio de Oncología	
	Licda. Rita Emérita Herrera de Guzmán	Química Farmacéutica	
	Licda. Sonia Margarita Orellana	Jefe de Trabajo Social	
	Dra. Ana Julia Cruz Jurado	Psiquiatra	
Revisado por:	Dr. José Manuel Beza	Jefe de la Unidad de Planificación	
Validado por:	Dra. Ingrid Elizabeth Hernández de Castro	Jefe de la División Médica	
Autorizado por:	Dr. René Mauricio Arévalo Mata	Director	

San Salvador, noviembre de 2020



- 2 DIC 2020

## INTRODUCCION

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y ante la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Dolor y Cuidados Paliativos (UDCP) el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

La Unidad estará adscrita al Servicio de Anestesiología en coordinación con el servicio de Oncología Ginecológica, contando con los recursos técnicos, farmacológicos y humanos para la prestación de los cuidados, que incluirá el manejo del dolor, manejo de otras complicaciones a través de las interconsultas de otras áreas médicas y/o quirúrgicas.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de los servicios de Anestesiología, Oncología, Enfermería, Siquiatría, Química y Farmacia y Trabajo Social, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de la población usuaria.

La Unidad de Dolor y Cuidados Paliativos posee entre sus propósitos principales, la provisión de rehabilitación y cuidados paliativos por medio de la actualización de protocolos sobre el manejo clínico del dolor, de síntomas gastrointestinales, síntomas urológicos, síntomas respiratorios y apoyo psicológico, incluyendo la aplicación de criterios de admisión y alta de usuarias, lineamientos de referencia, manejo ambulatorio y permisos especiales y soporte emocional para el cuidado de paciente por parte de la familia.

## **MARCO NORMATIVO LEGAL**

- Ley del Sistema Nacional Integrado de Salud
- Ley de Derechos y Deberes de los Pacientes
- Plan Cuscatlán 2019-2024
- Plan Estratégico del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” 2016-2025.
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2019-2024
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Maternidad “Dr. Raúl Arguello Escolán” (2007)
- Manual de Organización y Funciones del Hospital Nacional Especializado de Maternidad “Dr. Raúl Arguello Escolán” (2013)
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS (2017)
- Lineamientos Técnicos para la Atención del Dolor Crónico y Cuidados Paliativos MINSAL 2014.
- Estrategia Nacional de Cuidados Paliativos, MINSAL 2020.

## **OFICIALIZACION**

Acuerdo N°

San Salvador, 6 de Noviembre de 2020

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

### **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, establece que de acuerdo a su categoría, deben contar con una estructura organizacional, para lo cual deben elaborar el Manual de organización y funciones y emitirlo, previa revisión y aval de la instancia inmediata superior y autorización del MINSAL, y
- II. Que en el Artículo 18 de las NTCIE vigentes del Hospital Nacional de Maternidad “Dr. Raúl Arguello Escolán”, se establece que Todas las unidades organizativas deben tener un Manual de Organización y Funciones que integre claramente el ámbito de control y supervisión, los objetivos y funciones de la Unidad con los niveles jerárquicos establecidos, los canales de comunicación y la delegación de autoridad.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico  
de la Unidad de Dolor y Cuidados Paliativos**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. René Mauricio Arévalo Mata  
Director

## **Misión**

Proporcionamos atención médica integral de alta complejidad en la especialidad de Anestesiología y Algología, con alto sentido humano y competencia técnica para aliviar el dolor agudo y crónico de pacientes complicadas en estado grave y/o en condición terminal, con el propósito de brindar calidad de vida, incluyendo el soporte emocional y espiritual individual y familiar.

## **Visión**

Ser el hospital de referencia a nivel nacional, para el abordaje integral y multidisciplinario con personal de Algología, Cuidados Paliativos, Psiquiatría, Psicología, Enfermería, Fisioterapia, Trabajo Social con los mejores ambientes de infraestructura y, tecnología, apoyando a todos los servicios asistenciales para garantizar el alivio del dolor y otros síntomas por complicaciones médico quirúrgicas.

## **Objetivo General**

1. Contribuir a gestar una política institucional de Cuidados Paliativos, para afrontar con éxito el desafío de asistir a una población creciente de enfermos oncológicos avanzados.

## **Objetivos Específicos**

- 1.1 Proporcionar servicios médicos especializados de Anestesiología y Algología en base a la Lineamientos Técnicos para la Atención del Dolor Crónico y la Estrategia Nacional de Cuidados Paliativos, MINSAL 2020.
- 1.2 Proporcionar atención directa en Consulta de emergencia, hospitalización y en la Unidad del Dolor y Cuidados Paliativos en forma oportuna y de calidad a los usuarios con dolor agudo y/o crónico por complicaciones médico quirúrgicas y oncológicas.
- 1.3 Brindar formación continua a personal de grado y post grado sobre la atención integral del dolor.
- 1.4 Asignar un área física de hospitalización con camas para la atención de la usuaria de cuidado paliativo y sillones para la aplicación ambulatoria de la terapia para el dolor.
- 1.5 Contar con criterios de admisión y egreso para facilitar el acceso oportuno a los cuidados paliativos respectivos según condición y demanda.
- 1.6 Elaborar y actualizar permanentemente protocolos de manejo clínico, farmacológico y de soporte emocional por equipos multidisciplinarios.
- 1.7 presentar informes mensuales por parte del coordinador y a requerimiento del Jefe del Servicio de Ginecología Oncológica.

- 1.8 Evaluar la satisfacción de los pacientes y su familia por trabajo social con la finalidad de mejorar el entorno y relación enfermo- familia y equipo médico.
- 1.9 Realizar alianzas con Instituciones de servicio social y humanitario para el soporte biosicosocial de los pacientes y sus familiares.
- 1.10 Sensibilización sobre los cuidados paliativos a los equipos multidisciplinarios del área asistencial, de apoyo diagnóstico y administrativo.

## **Función General**

- I. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y evaluar los procesos y las funciones específicas que permitan lograr la satisfacción de las personas afectadas con dolor agudo o crónico y otras complicaciones por enfermedades crónico-degenerativas y/o cáncer en condición terminal.

## **Funciones Específicas**

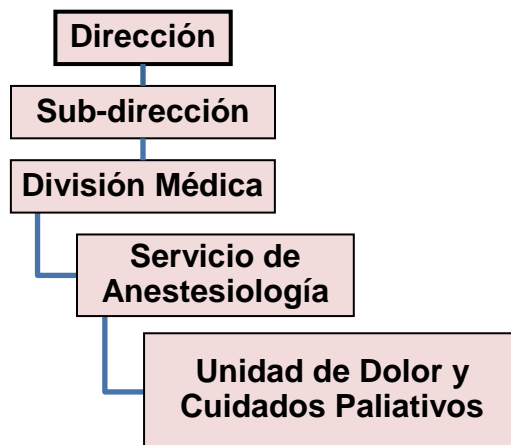
- I.I Garantizar la atención a las personas usuarias, con el buen manejo de protocolos de atención del dolor crónico y Cuidados Paliativos en el Hospital.
- I.II Implementar una comunicación fluida y dinámica entre la Unidad con los diferentes servicios asistenciales, servicios de farmacia y administrativos para cumplir con la normativa vigente y la gestión financiera de los servicios brindados.
- I.III Seguimiento y control de los procesos de gestión clínica y administrativa para facilitar la disponibilidad de insumos y analgésicos con el apoyo y trabajo de todo el recurso multidisciplinario de la Unidad.
- I.IV Evaluar la gestión de los servicios en base a indicadores de resultado e impacto en la calidad de vida de las pacientes oncológicas.
- I.V Incluir en la Planificación Estratégica y Operativa del hospital las proyecciones de producción y resultados esperados de la Unidad de Dolor y Cuidados Paliativos
- I.VI Gestionar la Asignación y control de la calidad de los recursos humanos para asegurar la efectividad de los servicios de Algología.

- I.VII Coordinar la capacitación para la actualización del personal de grado y post grado sobre protocolos de atención integral: manejo clínico farmacológico, criterios de admisión, alta y cuidados paliativos en el hogar.
- I.VIII Realizar el Control de Existencias de insumos, analgésicos-narcóticos, equipo e infraestructura.
- I.IX Elaborar informes periódicos de resultados clínicos.

### Dependencia Jerárquica

División Médica

### Estructura Funcional



### Relaciones Internas de Trabajo

1. Con la Dirección y la División Médica, para recibir lineamientos y coordinación de actividades.
2. Con todas las dependencias de atención directa y especialidades, para coordinar la prestación del servicio.
3. Con las dependencias de diagnóstico y rehabilitación, para el requerimiento de los apoyos necesarios para dar la atención a los pacientes.

4. Con las dependencias administrativas y de servicios generales, para la atención de procesos como: generación y procesamiento de información, mantenimiento de infraestructura y equipos, así como la dotación de insumos y recursos humanos.
5. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar los enlaces de las instituciones formadoras y educadoras, así como para establecer los planes de formación continua del personal.

### **Relaciones Externas de Trabajo**

1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos Lineamientos Técnicos para la Atención del Dolor Crónico y Cuidados Paliativos 2014 y la Estrategia Nacional de Cuidados Paliativos, 2020.
2. Con los responsables de los pacientes, para el seguimiento de las indicaciones y orientaciones relativas a los proceso de manejo y tratamiento en el hogar.

### **Vigencia**

El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad del Dolor y Cuidados Paliativos entrará en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2020, fecha de aprobación del mismo.

Dr. René Mauricio Arévalo Mata  
Director





## Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Dolor y Cuidados Paliativos



### SIGLAS

MINSAL	Ministerio de Salud
NTCIE	Normas Técnicas de Control Interno Específicas
UDCP	Unidad de Dolor y Cuidados Paliativos